

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 26 de Agosto del 2021

Señor,

Presente.-

Con fecha veintiséis de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO Nº 025-2021-CD-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 26 DE AGOSTO DE 2021,
DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la solicitud presentada por el egresado ARTEMIO CHOQUEZA NINA en la que pide el cambio de asesora de su Proyecto de Tesis Titulado: "REMOCIÓN DE NI, As y AI, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA – PUNO, 2020".

CONSIDERANDO:

Que, mediante RNº 15-2020-D-UPG-FIARN del 28 de Octubre del 2020 se realizó la inscripción del Tema de Tesis, Titulado: "REMOCIÓN DE Ni, As y AI, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA – PUNO, 2020", del egresado Ing. ARTEMIO CHOQUEZA NINA y el reconocimiento de su Asesora Ms.C. MARÍA PAULINA ALIAGA MARTÍNEZ;

Que, mediante RNº 17-2020-CD-UPG-FIARN del 27 de Noviembre 2020, se designó el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis "REMOCIÓN DE Ni, As y Al, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA – PUNO, 2020", a los docentes Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente) y Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Miembro);

Que, mediante solicitud registrado por la Unidad de Posgrado N°237_ UPGF del 14 de Julio del 2021, el egresado Ing. ARTEMIO CHOQUEZA NINA, pide modificación del título del Proyecto de Tesis "REMOCIÓN DE Ni, As y AI, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA – PUNO, 2020", por el título de "REMOCIÓN DE NIQUEL, ARSENICO Y ALUMINIO DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA PARA CONTAR COMO FUENTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO – PUNO, 2021"; y propone como asesora a la docente Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS; requerimientos atendidos en la Sesión Ordinaria del Comité Directivo del 15 de Julio del 2021,

Que, según el Art. 63° del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNAC, aprobado con RNº 149-2018-CU del 17 de julio del 2018, establece que el Asesor de tesis de doctorado y/o maestría, es un profesor de la UNAC que tiene el grado académico respectivo, a propuesta del interesado o de la Unidad de Posgrado.

Que, la RN° 503-2021-R, del 24 de Agosto 2021, Resuelve "CESAR", con eficacia anticipada, a partir del 17 de julio de 2021, a la docente **MG. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO** adscrita a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad de setenta y cinco (75) años...". Artículo único de la Ley N° 30697 que modifica el cuarto párrafo del Artículo 84º de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, en atención al 5to considerando de la presente resolución y según el Art. 58° inciso 58.5 del Estatuto de la UNAC, entre una de las atribuciones del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado es "...designar el Jurado revisor del plan de Tesis"., destinar como Jurado Revisor a los docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente) y Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro); del Proyecto de Tesis titulado: "REMOCIÓN DE Ni, As y AI, DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA – PUNO, 2020".

Estando a lo glosado; y, del acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Ordinaria del 15 de Julio del 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58º del estatuto de la Universidad Nacional del Callao.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES UNIDAD DE POSGRADO



RESUELVE:

- **1. DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 15-2020-D-UPG-FIARN del 28 de Octubre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución N° 17-2020-CD-UPG-FIARN del 27 de Noviembre de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3. ACEPTAR EL CAMBIO DE TITULO DE LA TESIS: "REMOCIÓN DE NIQUEL, ARSENICO Y ALUMINIO DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA PARA CONTAR COMO FUENTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PUNO, 2021".
- 4. DESIGNAR COMO ASESORA A Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.
- 5. DESIGNAR, el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado: "REMOCIÓN DE NIQUEL, ARSENICO Y ALUMINIO DE LAS AGUAS DE LA LAGUNA SUYTOCOCHA MEDIANTE EL TRATAMIENTO POR REDUCCIÓN ALCALINA Y FILTRACIÓN CON GLAUCONITA PARA CONTAR COMO FUENTE DE AGUA DE CONSUMO HUMANO PUNO, 2021" los docentes: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Presidente) y Ms.C. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro).
- TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la Asesora, Jurado Revisor, interesado y archivo para conocimiento y fines.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora. Fdo. Ms.C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello del Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Unidad de Posgrado

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz Secretaria Académica del Comité Directivo

C.c: EPG, Decanato de la FIARN, interesados y Archivo.